

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37204** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Anuncia

Que en el Sección V Convenio 219/18, referente al concursado AC PACK, S.L., por Auto de fecha 22/7/19, se ha acordado lo siguiente:

1.º - Abrir la fase de Liquidación del presente concurso.

2.º - Quedar en suspenso, durante la fase de Liquidación, las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º - Se declara disuelta la mercantil AC PACK, S.L., cesando en su Función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.º - Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.º - Anunciar por edictos la apertura de la fase de Liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.º - Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de Liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

7.º - Presentar la Administración concursal, en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

8.º - Notificar el auto a las partes personadas

Pontevedra, 22 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190048870-1